



LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

DEPENDENCIA	TIPO PROCESO	EXPEDIENTE
Oficina Jurídica	JURISDICCIÓN COACTIVA	M-055-2016
CONCEPTO	ACTUACIÓN	Nro. – FECHA ACTUACIÓN
		02/03/2020

El día 24, del mes de Marzo de 2020, siendo las 08:00 am, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo arriba relacionado a JOSE DAVID QUINTERO, y se desfija el día 31, del mes de Marzo, de 2020, siendo las 05:00 PM.

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar en la suma de Cinco Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres Pesos M.L (\$5.187.143), que por concepto del crédito y costas parciales; debe pagar a favor de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de las Ríos Negro Nare "CORNARE", el Señor **José David QuinteroRíos**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 6.792.171.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al ejecutado, por el término de tres (3) días hábiles para que formule las objeciones que a bien tenga, y aporte las pruebas que estime necesarias en torno a ellas; para lo cual el expediente permanecerá a su disposición en la Oficina de Cobro Coactivo, en la Sede Principal de la Corporación,

Ruta: www.cornare.gov.co/Apoyo/GestiónJuridica/Anexos

Vigente desde:
Jul-23-12

F-GJ-138/V.02

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín – Bogotá, El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Tel.: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520 11 70 - Valles de San Nicolás, Ext.: 401-461; Páramo: Ext.:532; Aguas: Ext.: 502;
Bosques: 8348583; Porce Nus: 886 01 26; CITES Aeropuerto José María Córdova – (054) 536 20 40

ubicada en la Autopista Medellín – Bogotá, Carrera 59 N° 44 – 48, Km 54 El Santuario, Antioquia.

Parágrafo: De acuerdo a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, a la presentación de las objeciones, se le debe anexar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, so pena de rechazo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente actuación al interesado en los términos establecidos en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, de acuerdo a lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se advierte al ejecutado que el término para responder o impugnar el acto administrativo que se notifica, se contará desde el día hábil siguiente a la desfijación de la publicación del aviso en la página web de la Corporación.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 568.



Juan Pablo Marulanda Ramírez
Notificador



REDEX S.A.S
redex.com.co
Calle 43 N. 67 A 37 PBX 2302800
Mensajería Expresa Licencia 1838 R. P 0287 MINTIC

REMITENTE: CORNARE, CORP. AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS
NIT: 8909851383
DIR: CRA 59 44 48
TEL: 5201170
CIUDAD: EL SANTUARIO
CP: 544

|S|C|P Gramos: Fecha P. Entrega (Dias hábiles) 05/03/2020

Observación: SOBRE
Funcionario Redex: _____ Fecha: _____

315	DD	MM	AAAA	HORA
320 VISITAS				

Origen: EL SANTUARIO, ANTIOQUIA, COLOMBIA Destino: ENVIGADO, ANTIOQUIA, COLOMBIA



GU 10016619 - GE - RAD 112-0290-2020 02/03/2020

09

Destinatario: JOSE DAVID QUINTERO
Empresa: Telefono: 2768580 - 3108408826
Direccion: CALLE 68SUR NUMERO 46-43 Cod.Postal: 554

Nombre de quien recibe:	Fecha y hora:	Telefono:	Cedula:		
Valor declarado:	Valor seguro:	Valor flete:	Valor total: \$ 0		
DEVOLUCION	DIR. INCOMPLETA	NO CONOCEN	REHUSADO	NO RECLAMADO	TRASLADO P.
	DIR. ERRADA	TRASLADO E.	P.CERRADO	DEMOLIDO	ACCESO ORDEN PUBLICO

Falta información *RD* *DEVOLUCION*



REDEX S.A.S
redex.com.co
Calle 43 N. 67 A 37 PBX 2302800
Mensajería Expresa Licencia 1838 R. P 0287 MINTIC

REMITENTE: CORNARE, CORP. AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS
NIT: 8909851383
DIR: CRA 59 44 48
TEL: 5201170
CIUDAD: EL SANTUARIO
CP: 544

|S|C|P Gramos: Fecha P. Entrega (Dias hábiles) 05/03/2020

Observación: SOBRI
Funcionario Redex: _____ Fecha: _____

315	DD	MM	AAAA	HORA
320 VISITAS				

Origen: EL SANTUARIO, ANTIOQUIA, COLOMBIA Destino: ENVIGADO, ANTIOQUIA, COLOMBIA



GU 10016619 - GE - RAD 112-0290-2020 02/03/2020

Destinatario: JOSE DAVID QUINTERO
Empresa: Telefono: 2768580 - 3108408826
Direccion: CALLE 68SUR NUMERO 46-43 Cod.Postal: 554

Nombre de quien recibe:	Fecha y hora:	Telefono:	Cedula:		
Valor declarado:	Valor seguro:	Valor flete:	Valor total: \$ 0		
DEVOLUCION	DIR. INCOMPLETA	NO CONOCEN	REHUSADO	NO RECLAMADO	TRASLADO P.
	DIR. ERRADA	TRASLADO E.	P.CERRADO	DEMOLIDO	D.ACCESO ORDEN PUBLICO



2



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-0290-2020
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 02/03/2020	Hora: 09:04:59.6... Folios: 3

Señor
JOSÉ DAVID QUINTERO
Calle 68 Sur N° 46 - 43
Teléfono: 276 8580 – 331 3318 – 310 840 8826
Envigado, Antioquia

REFERENCIA: Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo, expediente M-005-2016

ASUNTO: Notificación, Auto por medio del cual se liquida parcialmente un crédito y costas procesales

Cordial saludo,

Por medio de la presente, le notifico mediante correo, el Auto del asunto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra éste, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Se le informa además, que también puede solicitar una facilidad de pago para pagar la deuda. La facilidad de pago puede ser diferida a un año; en caso de requerir que ésta se prolongue más allá de este tiempo, deberá prestar una garantía que respalde el pago de la deuda, en todo caso, la facilidad de pago no podrá ser superior a cinco años.

La presente notificación se entiende surtida al día siguiente hábil de recibida.

Anexo copia íntegra de la actuación.

Atentamente,

OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario General CORNARE

Proyectó: Fabio Mazo

Revisó: Isabel Giraldo

Aprobó: José Fernando Marín Ceballos
Jefe Oficina Jurídica

Expediente: M-005-2016

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.